



València a 2 de enero de 2023

CIRCULAR Nº 01 / 2023

ASUNTO: LICENCIAS DE ENTRENADORES, MONITORES Y ÁRBITROS 2023

En la Asamblea celebrada el pasado 18 de diciembre se aprobaron los importes de las licencias autonómicas 2023, con los mismos precios de años anteriores, a los cuales habrá que añadir, en su caso, los importes que la FEDA/FIDE establezca para 2023 para las distintas categorías.

La FACV tramitará el cobro de licencias con los importes de la FEDA, realizando la FACV correspondiente abono a la FEDA posteriormente.

El monitor, árbitro o entrenador con titulación FEDA/FIDE, no puede renunciar a una parte de la licencia. Si se es árbitro Nacional, FIDE o Internacional, el pago de la licencia es el coste de la licencia FEDA más el coste de la licencia Autonómica, por tanto, no es posible el pago la licencia FEDA sin pagar la Autonómica, ni al revés tampoco.

La FACV emite la licencia correspondiente, no habrá dos licencias, es la Comunidad Valenciana la que emitirá una licencia con la categoría correspondiente.

Los importes son:

- **Licencia de monitor: 40 euros + FEDA/FIDE**
- **Licencia de entrenador: 60 euros + FEDA/FIDE**
- **Licencia de árbitros: 60 euros + FEDA/FIDE**

El pago ordinario de las licencias finalizará el **28 de febrero de 2023**.

El pago de las cuotas y licencias podrá realizarse en:

- [Caixa Popular] **ES29 3159 0066 9722 7028 6228**

Con el pago de las licencias se debe comunicar a la FACV vía formulario los siguientes datos:

- Copia de la transferencia o ingreso.
- Nombre y apellidos.
- Tipo de licencia: Árbitro FACV, FEDA, FIDE o Internacional. Entrenador o monitor, FACV o FEDA.
- D.N.I.
- FIDE ID
- Teléfono de contacto.
- Foto.



- Fecha de nacimiento.
- Dirección postal.
- E-mail.
- Número de cuenta bancaria.
- Matrícula de vehículo propio.
- Se deberá aportar obligatoriamente, la certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales o Certificado de Penales con carácter anual, cada vez que se solicita la licencia.

No se tramitarán las licencias si no se reciben correctamente todos los datos.

La FACV realizará el pago de honorarios vía transferencia bancaria y por ello es necesario que el número de cuenta bancaria facilitado sea titular el árbitro o entrenador. La retención de IRPF será la que legalmente corresponda.

Como siempre, recordar que para actuar como monitores, entrenadores o árbitros en el ámbito del Deporte la Comunidad Valenciana es imprescindible tener licencia en vigor.

PUBLICACIÓN DE LISTADOS.

Para aparecer en los listados publicados de árbitros y entrenadores se establece para los interesados lo siguiente:

1. El procedimiento es voluntario y reservado a árbitros y entrenadores con licencia.
2. Remitirán un email a correo@facv.org solicitando aparecer en el listado web.
3. En el email se incluirá el texto "Aporto los datos para ser publicados y acepto la política de privacidad de la FACV", la cual puede consultarse en <https://www.facv.org/privacidad>
4. Los datos a aportar y publicar serán el nombre completo, nivel del árbitro o entrenador, más algún medio de contacto: teléfono y email.
5. La FACV publicará en un apartado los datos aportados durante todo el año 2023, y eliminará la publicación en enero del 2024. La FACV no cederá los datos a terceros.

Un saludo,

DocuSigned by:

José Miguel Pérez García

4297BD95D40B445...

Fdo.: Jose Miguel Pérez García

Secretario General de la FACV